



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Contrato Mixto de suministro/servicio

Referencia: P.O.111.24

Contrato mixto de suministro-servicio de: “Adquisición de las licencias QLIKVIEW y QLIKSENSE, y servicio de desarrollo de módulos para el período 2025-27 en la Autoridad Portuaria de Baleares”

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		55.000,00€ sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		55.000,00€ sin IVA
Anualidades	2025	35.000,00 sin IVA
	2026	10.000,00 sin IVA
	2027	10.000,00 sin IVA
2. CPV		
48482000-0 Paquetes de software de inteligencia empresarial 72200000-7 Servicios de programación de software y de consultoría		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Adquisición del programa AMP (Annual Maintenance Program) para las licencias Qlik Sense y Qlikview, con el objetivo de avanzar en la modernización de los sistemas analíticos de la APB, incluyendo el desarrollo de nuevos módulos de la plataforma durante los 36 meses de duración del contrato.		
Justificación		
En la actualidad, la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) posee una herramienta de analítica de datos Qlik; desde su implantación en el año 2007, se han ido desarrollando diversas aplicaciones en QlikView, que han sido importantes para la operativa diaria y en la toma de decisiones de la APB.		



Dado el próximo vencimiento de las licencias actuales, se hace necesaria la adquisición del nuevo licenciamiento, por un periodo de 3 años. Este programa es imprescindible para generar la importación de datos estadísticos que solicita Puertos del Estado mensualmente así como la realización automática de la memoria estadística anual de la APB.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación insuficiencia de medios

Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

6. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que se trata del suministro y servicio de desarrollo de un único tipo de elemento (lo que justifica que no se haga una división funcional) que se desarrolla completamente en un único lugar (lo que justifica que no se haga una división geográfica). Además:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

No se consideran motivos técnicos o de especialidad, para una separación en lotes ya que potencialmente podrían atentar contra la viabilidad del encargo y producir una atomización que dificultaría enormemente la gestión del contrato.

7. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros

Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Javier Segovia Mascaró.

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión Técnica (Art. 159.4.e) en caso de apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Javier Segovia Mascaró, Jefe del Departamento de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

10. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación
Firmado digitalmente por
D. Javier Segovia Mascaró

Responsable Unidad de Inversión

Jefe de Área de Infraestructuras
Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Departamento

Jefe del Departamento Desarrollo Tecnológico e Innovación
Firmado digitalmente por
D. Javier Segovia Mascaró

Jefe de Área/Subdirector

Subdirector
Firmado digitalmente por
D. Fco. Santiago Alejos Fernández

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvá

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

Órgano de Contratación SE ASUME LA INVERSIÓN A INCLUIR EN LA PRÓXIMA PROGRAMACIÓN

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación